

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	22386
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogeta.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogeta.gov.co
Destinatario:	notificacionesambientales@acueducto.com.co - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
Asunto:	6848504 - NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIÓN No. 02690 DE 2025
Fecha envío:	2025-12-29 08:10
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/29 Hora: 08:10:52	Tiempo de firmado: Dec 29 13:10:52 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/12/29 Hora: 08:10:55	Dec 29 08:10:55 cl-t205-282cl postfix/smtp[1588]: C1FB51248800: to=<notificacionesambientales@acueducto.com.co>, relay=acueducto-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=3.2, delays=0.14/0/0.55/2.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <399de8f957f933afdb17ca3f693846d4645eb0de246477cf311b4795fb150d7@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=34557306871235, Hostname=DSOPR05MB11027.namprd05.prod.outlook.com] 27199 bytes in 0.538, 49.350 KB/sec Queued mail for delivery
● El destinatario abrio la notificación	Fecha: 2025/12/29 Hora: 15:09:02	Dirección IP 186.84.88.70 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/12/29
Hora: 15:38:39

Dirección IP 186.84.88.70 Colombia - Boyaca -

Duitama

Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

✉ Asunto: 6848504 - NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIÓN No. 02690 DE 2025

✉ Cuerpo del mensaje:

Señor:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
Representante legal o quien haga sus veces
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación electrónica Resolución No. 02690 de 2025

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificaciones electrónicas remitida a esta entidad, mediante el radicado 2025ER229126 del 01 de octubre de 2025, por medio del presente se procede a la notificación de la Resolución No. 02690 del 26 de diciembre de 2025 , “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, expedido bajo radicado SDA-03-2025-2617.

El acto administrativo referenciado, se notifica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba el acto administrativo que se remite como adjunto.

Finalmente se informa que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Secretaría Distrital de Ambiente

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE309307.pdf	5cd3a3c3ed38e18dee9453c102fdce5c15ae9fb35acfcd728fb07cf175c5caf

Descargas

Archivo: 2025EE309307.pdf **desde:** 186.84.88.70 **el día:** 2025-12-29 15:38:43

Archivo: 2025EE309307.pdf **desde:** 152.202.97.141 **el día:** 2026-01-06 15:42:15

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co